

**20563 RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (adjudicación).**

A propuesta de los correspondientes Tribunales calificadoros, y tras la aprobación por la Comisión de Gobierno en sesiones de los días 23 y 30 de julio de 1996, se ha procedido a la contratación laboral indefinida del personal que a continuación se relaciona, con expresión de nombre y categoría.

Comisión de Gobierno del día 23 de julio de 1996:

Don José María Peña López. Categoría: Peón Jardinero.

Comisión de Gobierno del día 30 de julio de 1996:

Don Vicente Martín Rodríguez. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don Ernesto García Celemín. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don Ángel Luis Vecino Martín. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don Óscar Robledo Calleja. Categoría: Peón de mantenimiento.

Don José Luis Herranz Herranz. Categoría: Peón de mantenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, 20 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

**20564 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 190, de fecha 8 de agosto de 1996, se publican las bases de las convocatorias siguientes:

PL1: Dos plazas de Operario, mediante procedimiento de concurso-oposición libre.

PL2: Una plaza de Auxiliar Administrativa de Sanidad, mediante el procedimiento de concurso.

PL3: Una plaza de Limpiador/a de edificios municipales, mediante el procedimiento de concurso.

El plazo de presentación de instancias para estas plazas será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». Los siguientes anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, en la forma prevista en las bases de estas convocatorias.

Sant Climent de Llobregat, 27 de agosto de 1996.—La Alcaldesa, Dolors Baqués Martorell.

## UNIVERSIDADES

**20565 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad entre los funcionarios de Administración y servicios de la misma.**

Vacantes puestos de trabajo en la plantilla del personal funcionario de Administración y servicios de esta Universidad, como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 16 de noviembre de 1995, ratificada por el Consejo Social en sesión de 24 de

enero de 1996, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1996, por Resolución del Rectorado de 24 de enero de 1996.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre,

Resuelve, convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases de la Convocatoria

#### 1. Aspirantes

##### 1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a las Escalas de Facultativos o Ayudantes de Archivos y Bibliotecas que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo, al puesto de trabajo número 218.

Los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo, al puesto de trabajo número 209.

b) Los funcionarios de las Escalas de Facultativos o Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Oviedo en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan también por concurso otro destino fuera de la Universidad de Oviedo, en cuyo caso podrán optar antes de la toma de posesión por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

#### 2. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar en el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria, por orden de preferencia, los puestos vacantes, siempre que reúna los requisitos exigidos.

#### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, y dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, se presentarán, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Oviedo —plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo—, en el Registro de Gijón —Escuela de Empresariales, calle Ramiro de Maetzu, sin número, 33201 Gijón—, o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán nulas las solicitudes cursadas fuera de plazo.

3.2 A la solicitud se acompañará preceptivamente certificación acreditativa de la antigüedad, grado y nivel, expedida por el Servicio de Personal de esta Universidad.

3.3 Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las peticiones formuladas serán vinculantes para el petitionerario.

#### 4. Valoración de los méritos

4.1 Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

No serán valorados los méritos personales que no se invoquen en la solicitud, o que invocados, no se justifiquen documentalmente.